



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025
"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



Dependencia: Presidencia municipal

No. de oficio: 668/2024

Asunto: Entrega de copia certificada del Manual de Procedimientos Municipales.

Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca a 26 de agosto de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe **C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional** del Municipio de Santa Catarina Mechoacán. Dto. de Jamiltepec, Estado de Oaxaca; por medio del presente me dirijo ante usted con el debido respeto que se merece para hacerle de su conocimiento y remitirle copia certificada del Manual de Procedimientos Municipales del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. PROF. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTA CATARINA MECHOACÁN



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamiento mechoacan2023-2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC, OAXACA.

En la población de Santa Catarina Mechoacán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del treinta de marzo del dos mil veinte y cuatro, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal para tratar asuntos de carácter administrativos, los **CC. Profr. Catarino De Olmos**

Martínez, Presidente Municipal, Ramón Urbano Lucas López, Síndico Municipal,

Pablo Nicolás García Hernández, Regidor de Hacienda; María Crispina Quiroz

Hernández, Regidora de Obras; Juliana Celia Quiroz García, Regidora de

Educación; Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda, Regidora de Salud; integrantes

del H. Cabildo, para llevar a efecto una sesión extraordinaria de cabildo de acuerdo al

artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previa convocatoria

correspondiente. Acto seguido el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente

Municipal Constitucional da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes

para dar inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, que se registró bajo el siguiente

orden:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
5. AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC, OAXACA. -----
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal del honorable H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; me gira instrucciones como secretario municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. – Estando presidida la presente asamblea por el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando el Secretario que se encuentran en tu totalidad los integrantes del H. Cabildo. -----

NOMBRE	CARGO	ESTATUS
C. Profr. Catarino De Olmos Martínez	Presidente Municipal	Presente
C. Ramón Urbano Lucas López	Síndico Municipal	Presente
C. Pablo Nicolás García Hernández	Regidor de Hacienda	Presente
C. María Crispina Quiroz Hernández	Regidora de Obras	Presente
C. Juliana Celia Quiroz García	Regidora de Educación	Presente
C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda	Regidora de Salud	Presente

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. – Por lo que una vez pasado lista y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del cabildo, el presidente municipal manifiesta que una vez verificado se procede a DECLARAR QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 d la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

3.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** – En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Profr. Catarino de Olmos Martínez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos; siendo las 10:12 horas del día treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Estado de Oaxaca y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro municipio. -----

4.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden de día se tuvo un total de seis votos realizados de los seis concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo

NOMBRE	CARGO	ESTATUS
C. Profr. Catarino De Olmos Martínez	Presidente Municipal	Aprueba
C. Ramón Urbano Lucas López	Síndico Municipal	Aprueba
C. Pablo Nicolás García Hernández	Regidor de Hacienda	Aprueba
C. María Crispina Quiroz Hernández	Regidora de Obras	Aprueba
C. Juliana Celia Quiroz García	Regidora de Educación	Aprueba
C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda	Regidora de Salud	Aprueba



5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC, OAXACA. -----

En el presente punto, el Presidente Municipal manifestó a los presentes en la Sesión, que es necesario la elaboración del Manual de Procedimientos Municipales del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca es de suma importancia ya que se contempla en nuestro marco jurídico de actuación como servidores públicos, previsto en la Ley Orgánica Municipal artículo 43, Fracción I, el Manual de Procedimientos Municipales define específicamente la misión del H. Ayuntamiento y cada una de las diversas áreas que conforman su estructura administrativa, precisa y describe como y quien realiza las diferentes acciones que se requieren para el cumplimiento de las demandas y servicios son responsabilidad del Ayuntamiento; por lo que es de suma importancia la elaboración del Manual de Procedimientos Municipales de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca-----

ACUERDO ÚNICO. – Una vez analizada la información, y después de que cada uno de los integrantes del H. ayuntamiento expusiera su opinión a dicha propuesta, se aprueba por unanimidad la elaboración del Manual de Procedimientos Municipales del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. – El C, Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal de santa Catarina Mechoacán, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada a presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:01 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar, lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 párrafo primero, Fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dpto. Jamiltepec, Oax.
01/12/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

POR EL HONORABLE CABILDO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN,
JAMILTEPEC, OAXACA



C. Profr. Catarino De Olmos Martínez
 Presidente Municipal Constitucional

C. Ramón Urbano Lucas López
 Síndico municipal



C. Pablo Nicolás García Hernández
 Regidor de Hacienda

C. María Crispina Quiroz Hernández
 Regidora de Obras



C. Juliana Celia Quiroz García
 Regidora de Educación

C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda
 Regidora de Salud



C. Eliseo De Olmos López
 Secretario Municipal



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC, OAXACA

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán emite el presente Manual de Procedimientos Municipales, como iniciativa que se contempla en nuestro marco jurídico de actuación como servidores públicos, previsto en la Ley Orgánica Municipal.

La implementación de este instrumento conlleva al cumplimiento de uno de los propósitos establecidos en nuestro plan municipal de desarrollo municipal: la modernización de la administración pública municipal mediante la reestructuración de su estructura orgánica a efecto de brindar con eficacia de los servidores que demanda la población.

En este sentido el Manual de Procedimientos Municipales define específicamente la misión del Ayuntamiento y cada una de las diversas áreas que conforman su estructura administrativa, precisa y describe como y quien realiza las diferentes acciones que se requieren para el cumplimiento de las demandas y servicios son responsabilidad del Ayuntamiento.

Cabe mencionar que el presente Manual de Procedimientos Municipales esté sujeto a cambios en su contenido como consecuencia de las modificaciones en la estructura orgánica o reasignación de funciones al interior de las áreas de la administración municipal.

En este marco, nos es grato poner a disposición de los servicios públicos del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán y de la comunidad en su conjunto, el



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

presente manual de procedimientos con la firme convicción de que habrá de contribuir al eficiente desempeño de la gestión pública, en beneficio de nuestra población.

PROCESOS

- **SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO,**
- **INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL,**
- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL,**
- **INGRESOS MUNICIPALES,**
- **EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL,**
- **SERVICIOS MUNICIPALES,**
- **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,**
- **SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,**
- **DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES,**
- **ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL,**
- **ASISTENCIA SOCIAL,**
- **EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES,**

PROCESO 1: SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

El procedimiento se sustenta en el acuerdo previo con los integrantes del Ayuntamiento, generalmente en las primeras sesiones de cabildo al inicio del periodo de gestión, a través del cual se establece el día, lugar y fecha en que habrán de celebrarse las sesiones de cabildo de carácter ordinario, que por obligación establece la Ley Orgánica Municipal del Estado.

De igual manera para las sesiones de carácter extraordinario y solemnes que deban establecerse para desahogar los asuntos que así lo requieran.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



Para tal efecto, deberá observarse el siguiente procedimiento:

- El secretario del Ayuntamiento enviará por escrito a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento la invitación para la celebración de la reunión, deberá anexar a dicha invitación la propuesta de agenda de la reunión, así como la información disponible relacionada con los asuntos más relevantes a desahogar en dicha sesión.
- Los integrantes del Ayuntamiento y el secretario del mismo acuden puntualmente al lugar establecido por la celebración de la sesión.
- Para iniciar la reunión, el presidente municipal solicita al secretario del Ayuntamiento verifique la existencia del quórum legal.
- Una vez verificada la existencia del quórum legal, el presidente municipal declara instalada la sesión; y somete a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, para su análisis y aprobación en su caso.
- Una vez aprobado el orden del día, se procede a desahogar cada uno de los puntos, bajo la conducción del Presidente Municipal.
- El secretario municipal del Ayuntamiento toma nota de los aspectos relevantes en cada uno de los asuntos que se tocan para su registro en el acta correspondiente.
- Una vez desahogados los puntos de la agenda de la reunión, el presidente municipal declara clausurada la sesión de cabildo.
- Por su parte el secretario municipal del Ayuntamiento redacta el acta correspondiente, misma que habrá de someter a la revisión y autorización de los integrantes del Ayuntamiento en la próxima sesión, de igual manera, procede al seguimiento de cada uno de los acuerdos, para su evaluación correspondiente.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO 2: INFORMES DE GOBIERNO MUNICIPAL

El procedimiento se sustenta en el precepto que señala la Ley Orgánica Municipal, en el cual se establece la obligación del Presidente Municipal de rendir a la población un informe anual de actividades.

Para ello, se deberá observar el siguiente procedimiento:

- Los integrantes del Ayuntamiento acuerdan la fecha, lugar y hora para la ceremonia de lectura del informe de la administración municipal.
- En caso de que el lugar en que se decida celebrar dicha ceremonia no corresponda al palacio municipal, deberán acordar el sitio de referencia y declararse como recinto oficial para este evento.
- El secretario municipal del Ayuntamiento procede a coordinar todas las actividades relacionadas con este evento; elaboración del documento, estrategias para su difusión, invitación y todos los aspectos relacionados con la logística del evento.





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

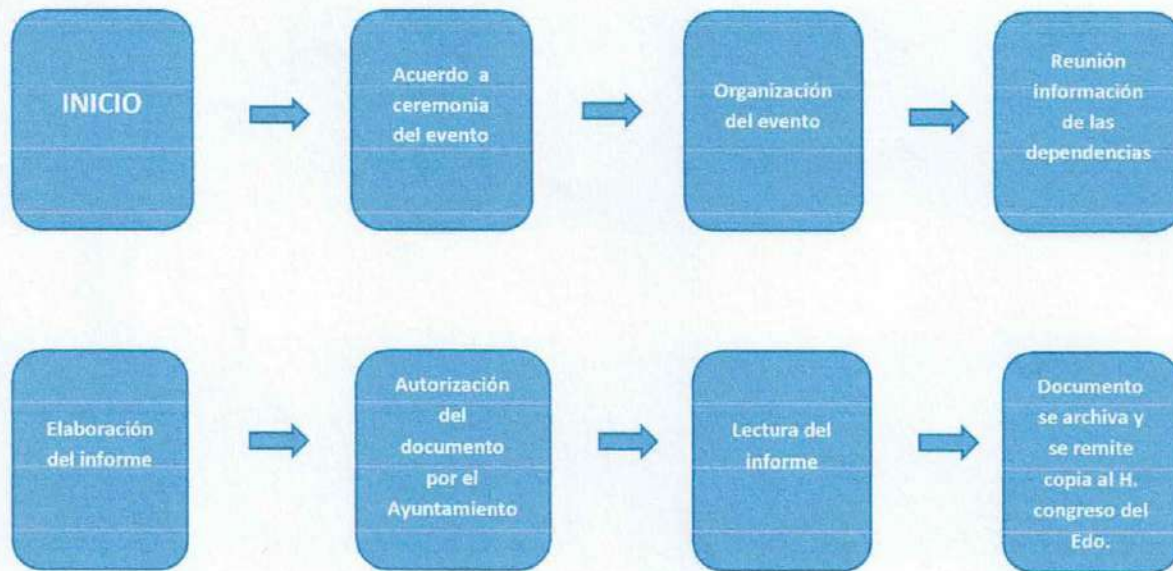
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- El secretario municipal del Ayuntamiento acuerda con cada uno de los regidores del Ayuntamiento los requerimientos de información necesarios para la elaboración del informe, estableciendo plazos y compromisos.
- El secretario municipal del Ayuntamiento procede a la redacción del informe municipal.
- El documento se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento para sus análisis, discusión y aprobación en su caso.
- El presidente municipal procede a la lectura del informe, en el marco del evento correspondiente.
- El secretario municipal del Ayuntamiento envía copia del documento al H. Congreso del Estado e integra un tanto del mismo al archivo municipal.
- De igual manera, remite este documento a las personas y/o dependencias de conformidad con las instrucciones del presidente municipal.

DIAGRAMA DE FLUJO



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



PROCESO 3: PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El procedimiento se sustenta en el precepto que señala la Ley Orgánica Municipal, en el cual se establece la obligación del Ayuntamiento de elaborar, aprobar y publicar el Plan de Desarrollo Municipal, el cual será la herramienta para su administración.

Por lo anterior, se deberá observar el siguiente procedimiento:

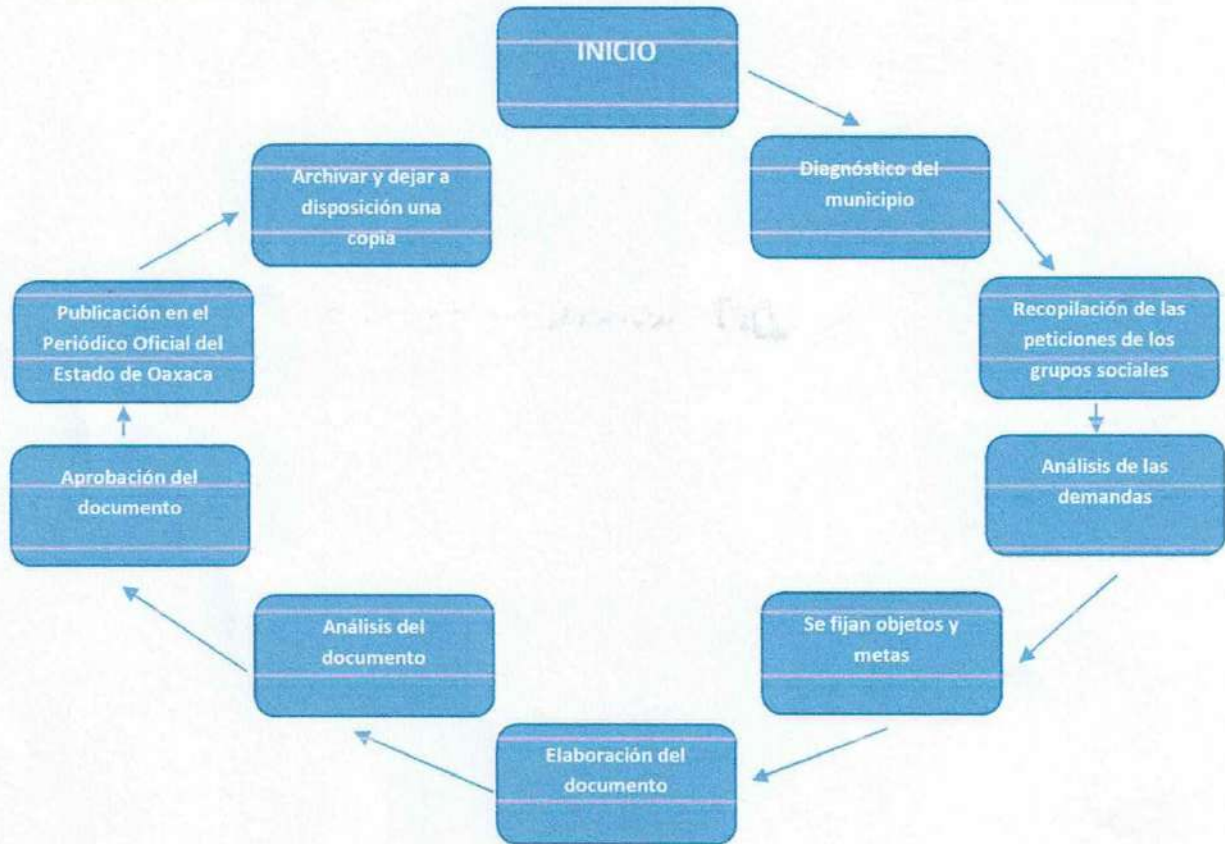
- Se toma una comisión presidida por el presidente municipal para elaborar un diagnóstico de la situación vigente del Municipio.
- Dicha comisión recopila las demandas de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones sobre los diferentes temas de su interés.
- El comité analiza dichas demandas con el fin de elaborar un instrumento que servirá de base para conformar el documento.
- El comité fija objetivos y metas con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento.
- Una vez recabada la información necesaria, esta se turna al secretario municipal del Ayuntamiento para elaborar dicho documento.
- El secretario municipal del Ayuntamiento presente a los integrantes del Ayuntamiento el documento para su revisión, análisis y/o en su caso aprobación.
- Los integrantes del Ayuntamiento en sesión de cabildo, aprueban el Plan de Desarrollo Municipal.
- Una vez aprobado se envía dicho Plan al Periódico Oficial del Estado para su publicación.
- Se deja a disposición de la ciudadanía una copia del documento completo para su consulta.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO 4: INGRESOS MUNICIPALES

El procedimiento se sustenta en lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca como una de las obligaciones del Tesorero Municipal de elaborar la Ley de Ingresos Municipales.

Por lo anterior se elabora el siguiente procedimiento:

- El tesorero municipal, elabora la Ley de Ingresos, con baso a lo pronosticado recaudar en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales.
- Una vez elaborado, el presidente municipal, lo presenta ante los integrantes del Ayuntamiento en sesión, para su análisis y aprobación.



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Una vez aprobado por los integrantes del Ayuntamiento, el tesorero municipal envía el documento al H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- Se manda a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- El tesorero municipal, comienza con la recaudación de los impuestos con base al presupuesto de ingresos aprobado.

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO 5: EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

El procedimiento se sustenta en lo establecido en el artículo 965 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca como una de sus obligaciones del tesorero municipal, de elaborar el presupuesto de egresos municipal.

Para tal efecto, se establece el siguiente procedimiento:

- El tesorero municipal, elabora el Presupuesto de Egresos con base a la Ley de Ingresos aprobado.
- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, el presidente municipal lo presenta ante los integrantes el H. Ayuntamiento, para su análisis y aprobación.



- Cuando el Presupuesto de Egresos es aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento, el tesorero municipal, envía copia al H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- El tesorero municipal, envía el documento para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- El tesorero municipal comienza a ejercer el gasto.

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO 6: SERVICIOS MUNICIPALES

El procedimiento se sustenta en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca el cual establece como obligación prestar los diversos servicios municipales a la comunidad con el fin de mejorar las funciones de los servidores públicos.

Para tal efecto, deberá observarse el siguiente procedimiento:

- Llega la persona interesada a la recepción de la Secretaria del H. Ayuntamiento.
- La persona interesada le expone al secretario municipal del H. Ayuntamiento el servicio o trámite que requiere.





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA

HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- El secretario municipal del H. Ayuntamiento elabora el documento o da respuesta a lo solicitado.
- Si es documento, una vez elaborado, el secretario municipal del H. Ayuntamiento lo turna al presidente municipal para que lo firme.
- El secretario municipal del H. Ayuntamiento entrega el documento a la persona interesada.
- Si es un documento se guarda copia en el archivo.

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO 7: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El procedimiento se sustenta en lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal, en su título quinto referente a la prestación de servicios públicos.

Por lo anterior, se observa el siguiente procedimiento:

- Iniciando la administración, el presidente municipal, nombra a las personas encargadas de servicios públicos.
- Una vez nombrados, se distribuyen en los diversos servicios públicos que brinda el H. Ayuntamiento, tales como panteón, recolección de basura, limpieza de parques y jardines, entre otros.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamiento-mechoacan2023-2025@gmail.com



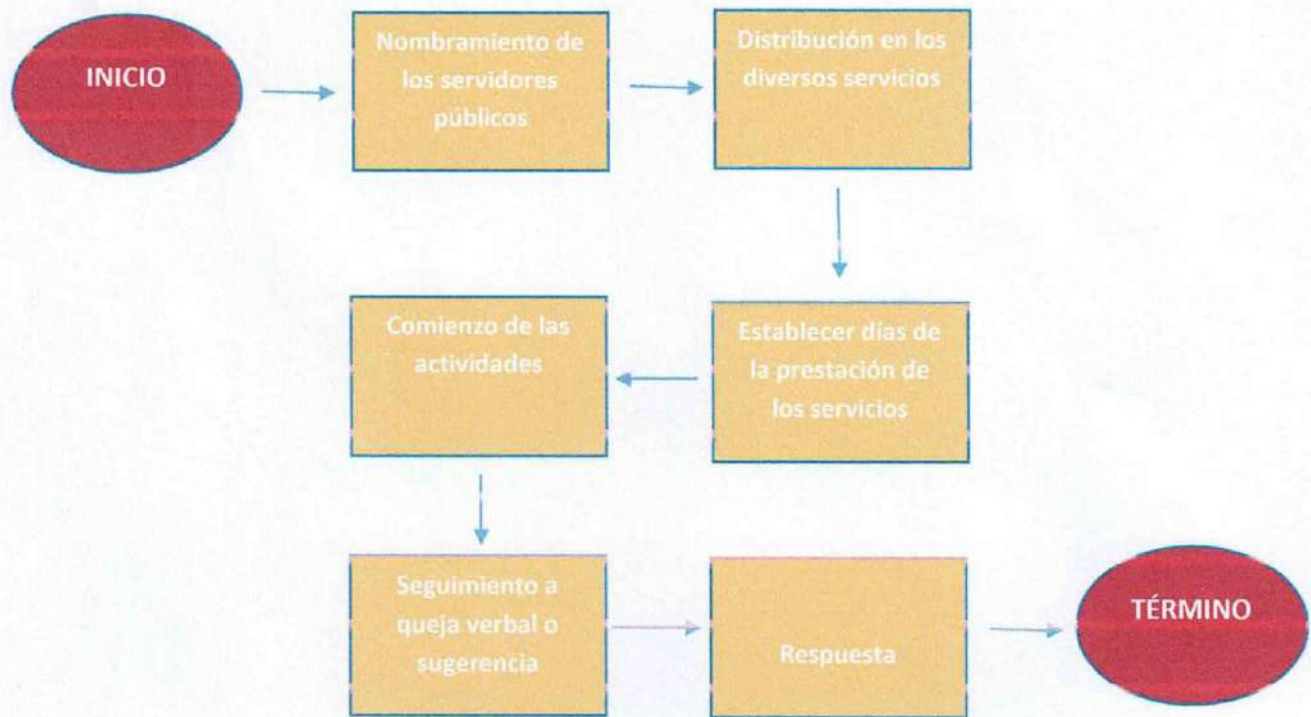
SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- El presidente municipal en conjunto con los integrantes del H. Ayuntamiento, establece los días en que prestarán los servicios como son la recolección de basura.
- Si existe alguna queja verbal, el jefe de servicios públicos municipal, le da seguimiento para solucionar el problema en el menor tiempo posible.

DIAGRAMA DE FLUJO.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

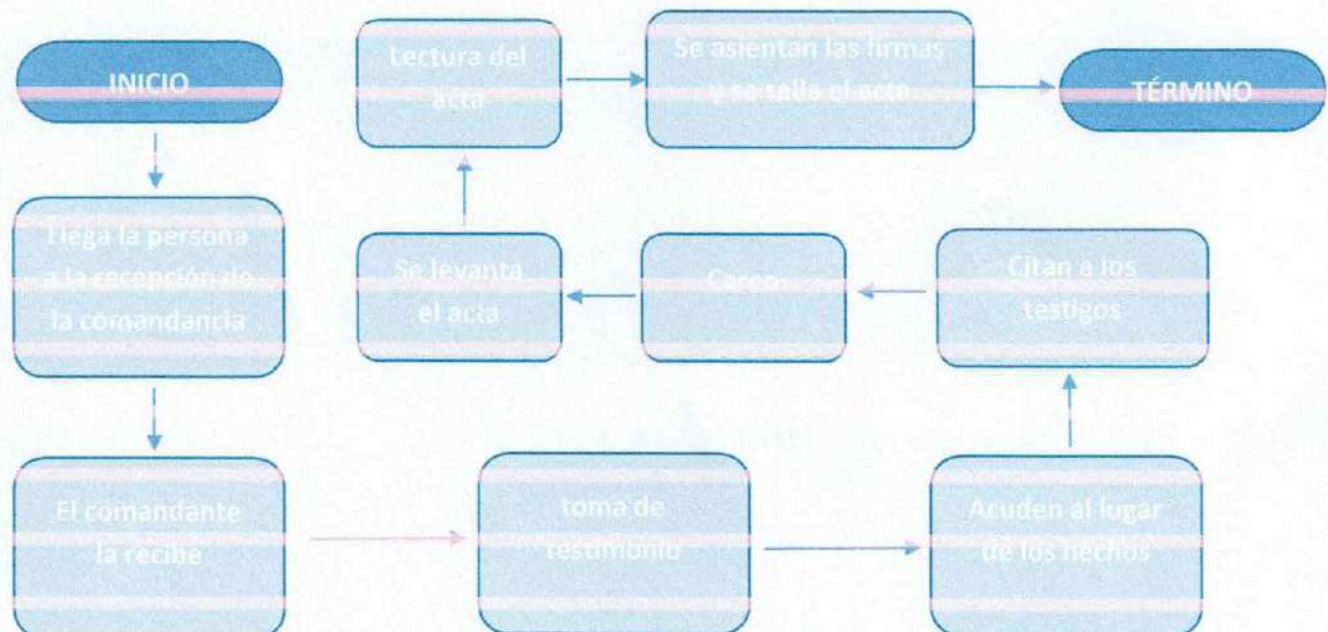
PROCESO 8: SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

El procedimiento se sustenta en el precepto de lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal, en los reglamentos y el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Santa Catarina Mechoacán.

Para tal efecto, se realiza el siguiente procedimiento:

- Llega la persona a la recepción de la comandancia.
- El comandante recibe a la persona.
- El comandante le toma el testimonio a la persona ofendida.
- De ser necesario el comandante da órdenes de que acudan al lugar de los hechos.
- El comandante cita a los testigos.
- El comandante carea a los testigos con el inculcado.
- El comandante levanta el acta correspondiente.
- El comandante da lectura al acta.
- Una vez leída se asientan las firmas correspondientes y se sella el acta.

DIAGRAMA DE FLUJO.





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

PROCESO 9: PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS ANUALMENTE

El procedimiento se sustenta básicamente en la elaboración anual del Consejo de Desarrollo Social Municipal y la Priorización de Obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), dos reuniones que se realizan en cada ejercicio fiscal en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN).

Por lo anterior, se realiza el siguiente procedimiento:

- El INPLAN fija la fecha para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, en donde el H. Ayuntamiento invita a diversas personalidades del municipio que van a conformar el CDSM.
- Se realiza la reunión donde se integra Consejo de Desarrollo Social Municipal y se fija la fecha para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
- Con la selección de obras realiza previamente en asamblea general con el pueblo, se realiza la reunión de la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), en coordinación con el INPLAN y los diferentes invitados a la priorización de obras, en donde se elabora el acta de la priorización de obras del correspondiente ejercicio fiscal.
- Se manda a revisión a INPLAN el acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
- Una vez revisada y autorizada el acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), se recaban las firmas en dos juegos originales de las diversas personalidades que figuran en el acta de priorización de obras.
- Se envía un original del acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), al INPLAN.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



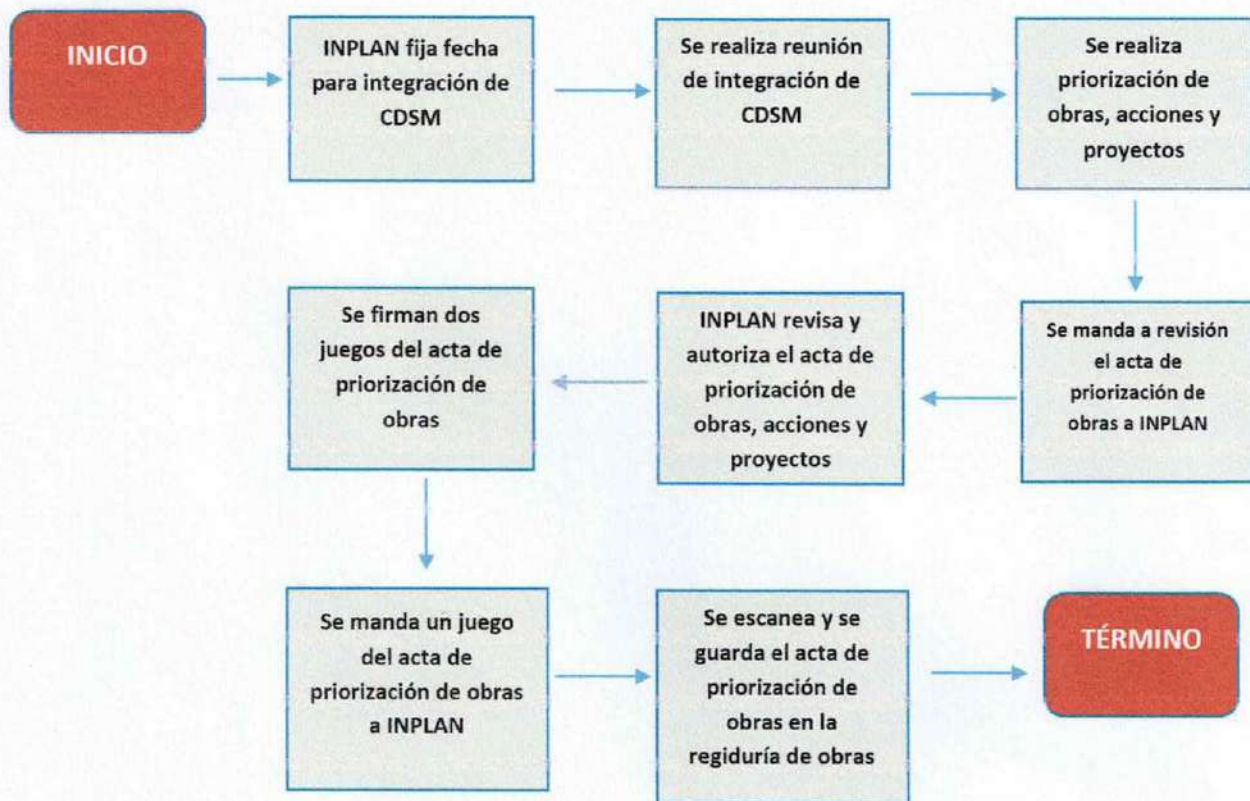
SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- El otro original del acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) se escanea para su correspondiente seguimiento para la ejecución de obras.
- Se queda un juego del acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) en la regiduría de obras públicas para su resguardo.

DIAGRAMA DE FLUJO



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

PROCESO 10. EJECUCIÓN DE OBRAS

El procedimiento se realiza posteriormente a la realización del acta de priorización de obras, acciones y proyectos, que se realiza anualmente.

Por lo anterior, se realiza el siguiente procedimiento:

- Con base a la selección de obras de cada barrio y colonia con el acta de priorización de obras, acciones y proyectos se analiza el orden de las obras a realizarse.
- Una vez que se analiza el acta de priorización de obras, acciones y proyectos, el presidente municipal, lo somete a consideración de cabildo para su aprobación.
- Una vez aprobada la obra, se integra el comité de obra municipal, que será el encargado de vigilar que la obra vaya ejecutándose en los tiempos establecidos.
- Se inicia la invitación restringida invitando a tres empresas para participar por la ejecución de la obra.
- Después del proceso de invitación restringida, se da el fallo a la empresa ganadora.
- Se envía al área de tesorería municipal para su aprobación del recurso público.
- Se da el banderazo de la obra.
- Se invita al comité de contraloría social municipal al banderazo de la obra.
- El encargado del área técnica de la regiduría de obras públicas en coordinación con el comité de la obra y la contraloría social municipal, acuden semanalmente al lugar de la obra a supervisar la correcta ejecución de la obra.
- El encargado de la obra envía un avance semanal a la regiduría de obras públicas.
- Una vez concluida la obra, el encargado de la obra elabora un oficio donde se informa la terminación total de la obra.
- Se elabora el acta de entrega – recepción de la obra donde el contratista entrega la obra al municipio.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



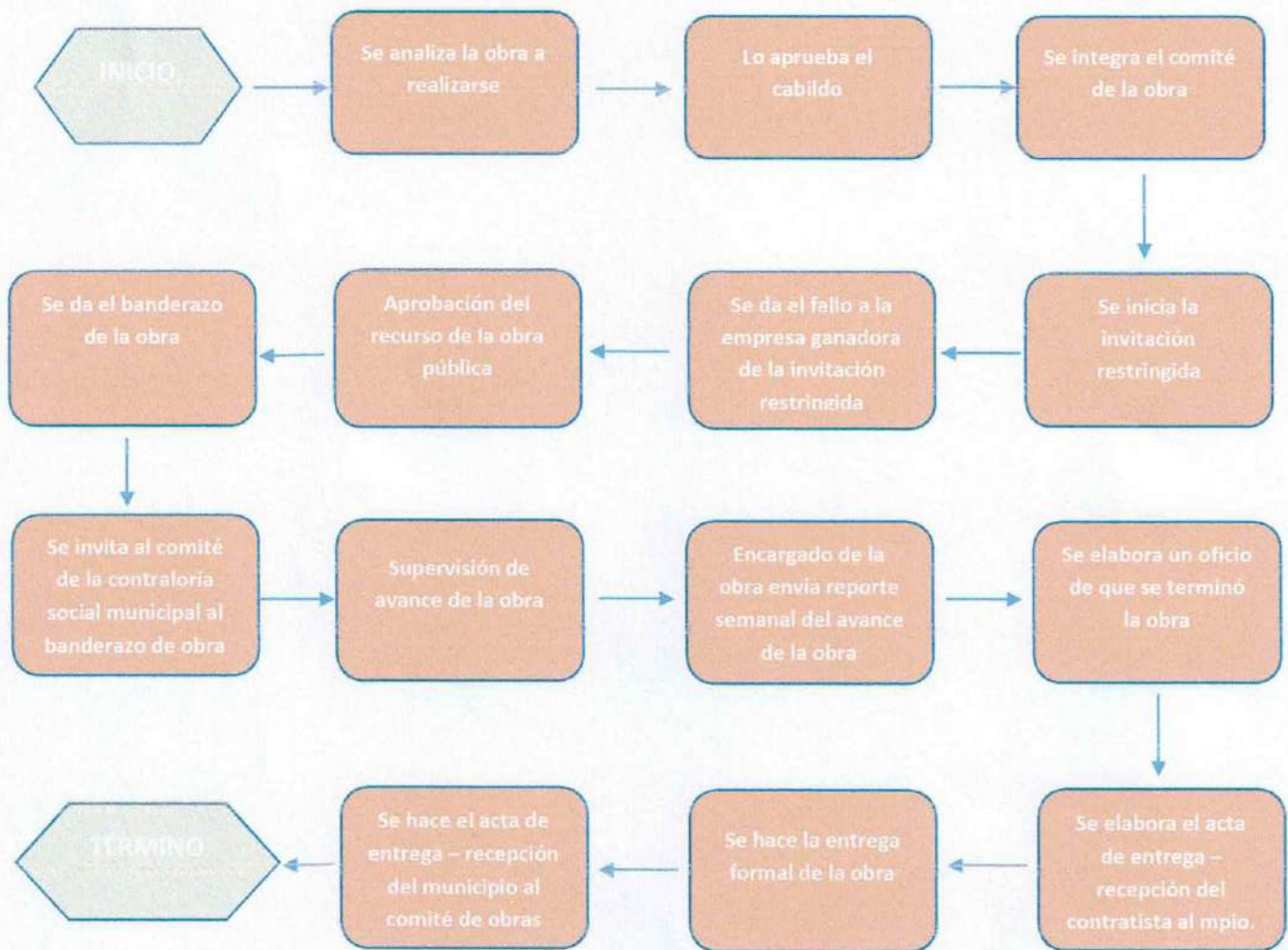
SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AJUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Se hace la formal entrega de la obra, donde acude la autoridad municipal, comité de la obra y la contraloría social municipal.
- Finalmente se elabora el acta de entrega – recepción de la obra donde entrega la autoridad municipal y firman de recibida la obra los representantes del comité de obra.

DIAGRAMA DE FLUJO



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

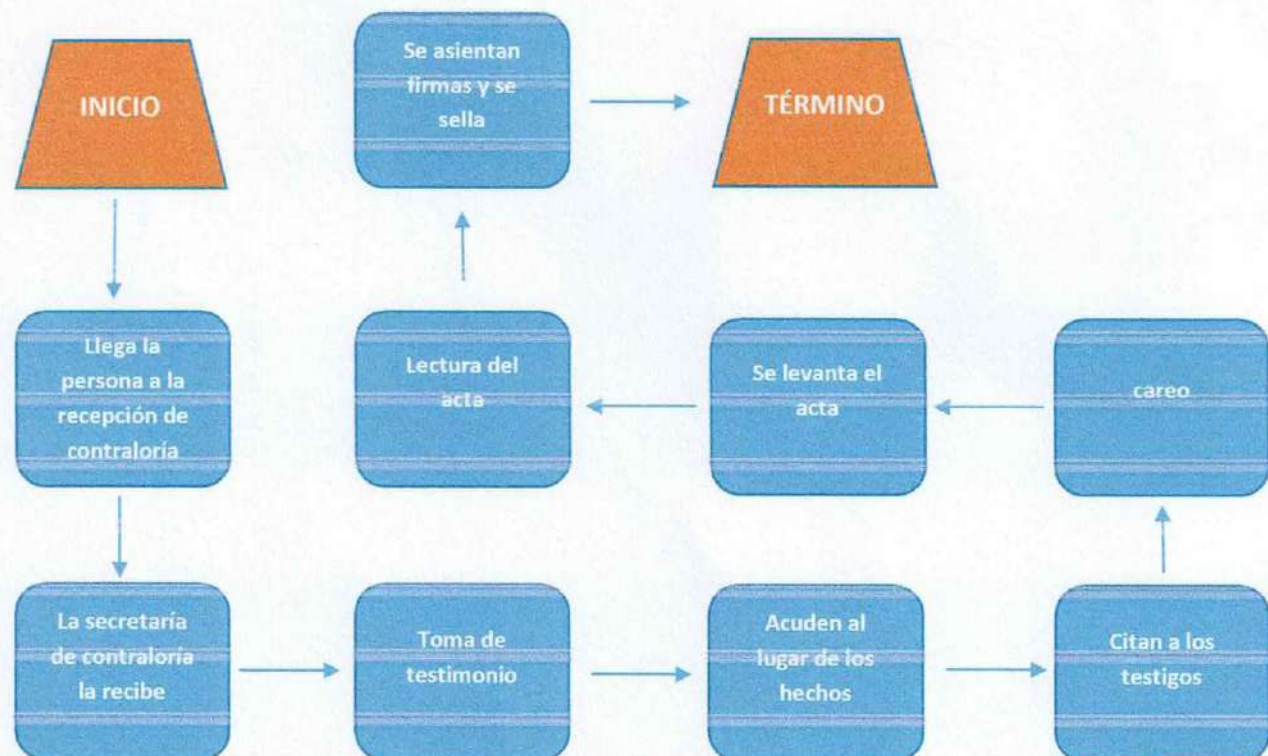
PROCESO 11: CONTRALORIA MUNICIPAL

El procedimiento se sustenta en el precepto de lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como los manuales de Organización de la Contraloría emitida por el H. Ayuntamiento.

Para tal efecto, se realiza el siguiente procedimiento:

- Llega la persona a la recepción de la Contraloría municipal.
- La secretaria de la contraloría la recibe.
- El contralor le toma el testimonio a la persona ofendida.
- De ser necesario se da órdenes de que se acudan al lugar de los hechos.
- El contralor busca o cita y toma nota de los testigos.
- El contralor se entrevista con la parte a quien se le levanta la queja.
- El contralor levanta el acta correspondiente.
- Una vez leída se asientan las firmas correspondientes y se sella el acta.

DIAGRAMA DE FLUJO





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

PROCESO 12: ASISTENCIA SOCIAL

El presente procedimiento se sustenta en los apoyos que se otorgan por medio de las dependencias dedicadas a la asistencia social con el fin de buscar una mejor calidad de vida para las personas del municipio, los diversos programas de beneficencia que se realizan están a cargo del DIF MUNICIPAL.

Para ello se realiza el siguiente procedimiento:

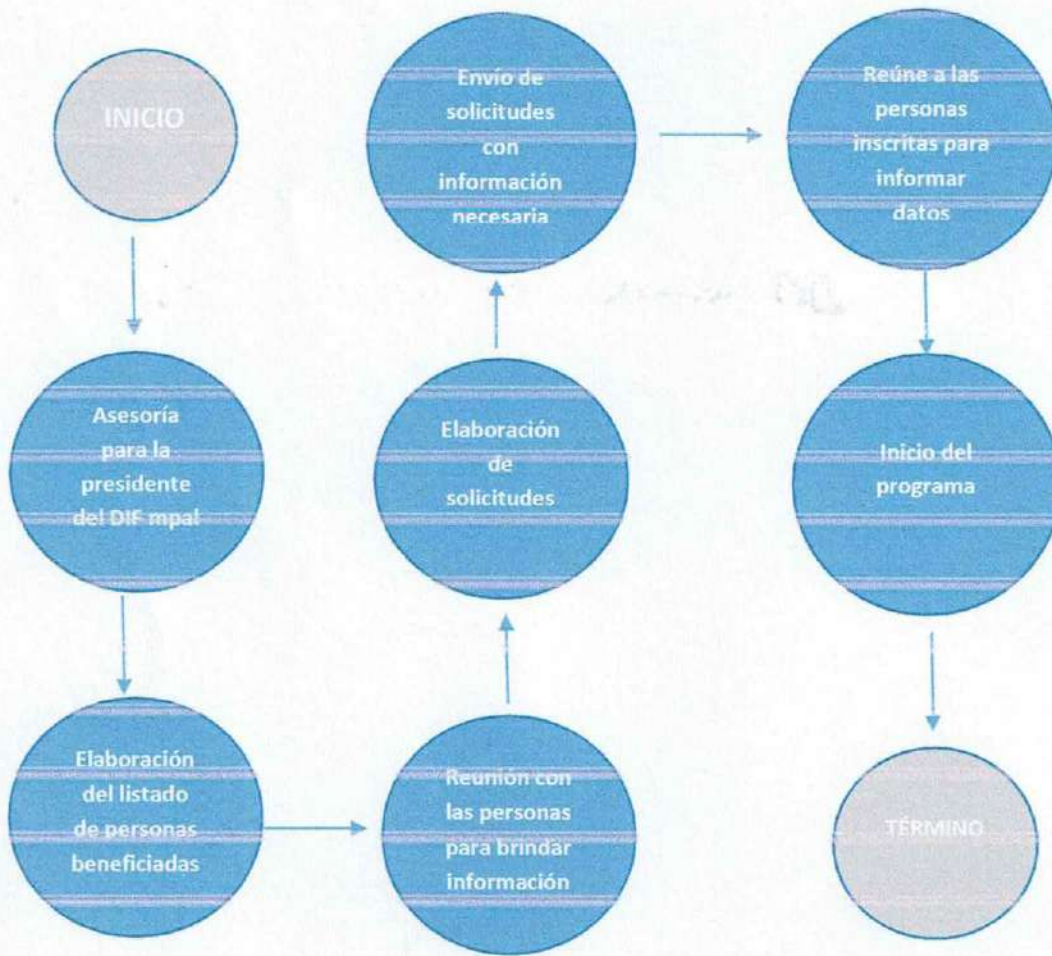
- La presidenta del DIF Municipal acude a reuniones en el DIF Estatal para asesorarse sobre los trámites que se requieren para ejecutar cada programa.
- Una vez que se les brinda asesoría, la presidenta del DIF municipal elabora un listado de las personas que serán beneficiarias con dicho programa.
- La presidenta del DIF municipal convoca a las personas interesadas para darles la información básica sobre el programa a ejecutar.
- Se comienza a elaborar las solicitudes de las personas que serán beneficiadas con el programa a realizar.
- La presidenta del DIF municipal, envía las solicitudes al DIF Estatal para su validación.
- El DIF estatal envía a la presidenta del DIF municipal la información necesaria para que comience a realizarse el programa.
- La presidenta del DIF municipal reúne a las personas inscritas en el programa para informarles el periodo que abarca el programa y datos generales acerca del mismo
- Inicio del programa por el periodo que comprende.



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO 13: EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES

El siguiente procedimiento se basa principalmente en las fechas trascendentales que marca la historia de nuestro país, para lo cual se realizan eventos cívicos y culturales los cuales son realizados y organizados por cada regiduría en coordinación con los comités comunitarios.

Para tal efecto, se realiza el siguiente procedimiento:

- El regidor del Ayuntamiento que le corresponde en coordinación con el comité comunitario que le corresponda elaborar, previo al evento, las invitaciones para las personas e instituciones que participaran.





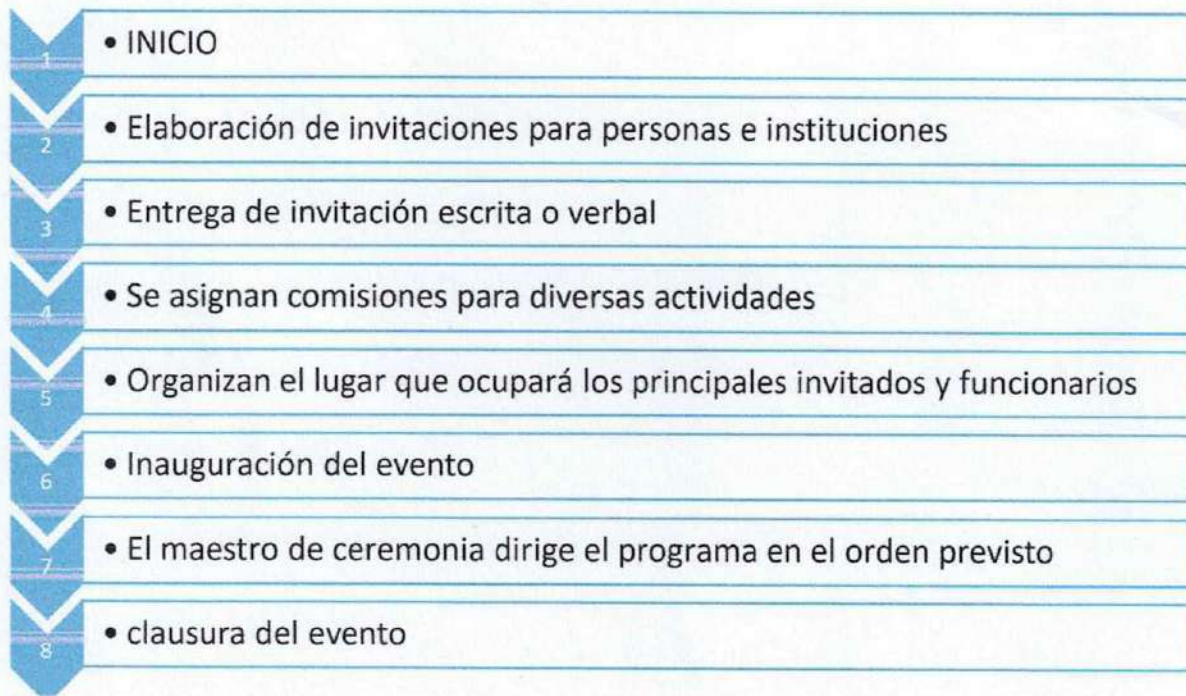
SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

- Se convoca a la población y se les invita por medio de invitación escrita verbal.
- Una vez acordado el lugar para realizar el evento, el regidor de comité y comité comunitario asigna comisiones para las diversas actividades a realizar.
- Seguido el regidor y el comité del Ayuntamiento organiza el lugar que ocuparán los principales funcionarios.
- El maestro de ceremonia en conjunto con el regidor y el comité, organizan a las diferentes instituciones participantes.
- El presidente municipal inaugura el evento.
- Una vez inaugurado el evento, el maestro de ceremonia dirige el programa en el orden antes previsto.
- Cuando se termina dicho programa, el presidente municipal, clausura el evento.

DIAGRAMA DE FLUJO



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".

El presente manual de procedimientos de la administración municipal, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del cabildo dentro del palacio municipal en el municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, en la fecha treinta de marzo de 2024 por el H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, para su publicación y observancia.

Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca a 02 de julio de 2024.

**Por el Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán,
Jamiltepec, Oaxaca**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Oax.
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. Profr. Catarino De Olmos Martínez
Presidente Municipal Constitucional



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Oax.
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. Ramón Urbano Lucas López
Síndico municipal



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Oax.
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. Pablo Nicolás García Hernández
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Oax.
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. María Crispina Quiroz Hernández
Regidora de Obras



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Oax.
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. Juliana Celia Quiroz García
Regidora de Educación

C. Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda
Regidora de Salud



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Oax.
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA".



C. Eliseo De Olmos López

Secretario Municipal

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Santa Catarina
Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2024



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

